

**ADDENDUM A LA CONTRATACIÓN POR PRINCIPIOS N.º 2019PP-000004  
“SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA VIAL (GRÚA)”**

Addendum número uno. Nosotros **INS SERVICIOS S.A.**, subsidiaria del Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica 3-101-549082, según consta en el Registro Nacional al tomo dos mil diez, asiento doscientos noventa mil ochocientos ochenta y cinco, consecutivo uno, secuencia uno, sociedad domiciliada en San José, en adelante denominada solo como “**INS Servicios**”, representada por **ERIC JOSÉ HERRERA RODRÍGUEZ**, mayor, casado, Máster en Administración de Negocios, vecino de Heredia, Barreal, Ulloa, Condominio La Ladera, portador de la cédula de identidad número 2-0459-0226, en calidad de **GERENTE GENERAL** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, convenimos celebrar, el presente addendum a la **CONTRATACIÓN POR PRINCIPIOS N.º 2019PP-000004 “SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA VIAL (GRÚA)”** y que se describe en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El presente addendum contractual se fundamenta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**SEGUNDO:** El objeto del presente addendum es realizar un reajuste de tarifas para los “SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA VIAL (GRÚA)” del Instituto Nacional de Seguros

**TERCERO:** Las **PARTES** acuerdan que el monto a pagar por los **SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA VIAL (GRÚA)** serán cancelados, de conformidad con la siguiente tabla de tarifas:

Tarifas establecidas para el pago a los aliados que brinden servicios de remolque		
<b>Servicio de remolque en vehículos con peso hasta 2.999 Kg</b>	<b>Monto de la tarifa</b>	<b>Monto por km adicional</b>
0 a 10 KM	₡14 658,88	-
11-20 KM	₡19 349,72	-
21-30 KM	₡28 731,40	-
31-40 KM	₡38 113,08	-
41-50 KM	₡47 494,76	-
51-60 KM	₡54 237,84	₡831,56
<b>Servicio de remolque en vehículos con peso a partir de 3.000 Kg</b>	<b>Monto de la tarifa</b>	<b>Monto por km adicional</b>
0 a 10 KM	₡21 961,66	-
11-20 KM	₡36 513,93	-
21-30 KM	₡50 852,97	-
31-40 KM	₡65 138,71	-
41-50 KM	₡79 424,45	-
51-60 KM	₡92 963,92	₡1 247,34
<b>Servicio de remolque en Mini - Rescate en vehículo con peso hasta 2.999 kg</b>	<b>Monto de la tarifa</b>	<b>Monto por km adicional</b>
0 a 10 KM	₡17 200,00	-
De 11 KM en adelante	₡17 200,00	₡1 170,00
<b>Servicio de remolque en vehículos con peso desde 15.000 kg hasta 20.000 kg</b>	<b>Monto de la tarifa</b>	<b>Monto por km adicional</b>
Salida de la grúa	₡62 800,00	₡2 200,00
<b>Consideraciones</b>		
1. Costos conexos al servicio: Se cancelan por reembolso: Peajes, parqueos y los transbordos en ferry		
2. Hora de espera: ₡2.650,00		
3. Servicios cancelados: Se paga 50% el valor del servicio, siempre y cuando se haya iniciado el desplazamiento		
4. Los servicios de remolque con recorridos superiores a 70 km se pagará un monto de ₡780 por km en el retorno a su base. El cálculo comprenderá desde el lugar de descarga del vehículo asegurado hasta la base de la unidad adjudicada que brindó el servicio, sin sobrepasar el límite de cobertura del cliente.		

5. Los servicios que excedan la cobertura, el cliente pagará el km a ¢831,56 para vehículos de peso inferior a 3.000 kg y a ¢1.247,34 para peso igual o superior

**CUARTO:** Que las **PARTES** acuerdan que el monto a pagar por los servicios de la **Contratación por Principios n.º 2019PP-000004**, será cancelado, de conformidad con las tarifas establecidas en el tercer punto y bajo los servicios de Multiasistencia dirigidos a los asegurados del Instituto Nacional de Seguros.

**QUINTO:** Que la presente modificación de tarifas no modifica las demás cláusulas anteriores de los contratos generados a raíz de la **Contratación por Principios n.º 2019PP-000004**. Siendo aplicables al servicio de **SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA VIAL (GRÚA)**, todas aquellas disposiciones sobre obligaciones del **“Contratista”**, sanciones y demás, previstas en el cartel correspondiente.

**SEXTO:** La forma de pago de INS Servicios S.A es por transferencia, con previa retención de los impuestos correspondientes por ley. Si la cuenta es del Banco Nacional, se necesita el número de la cuenta corriente. Si es otro banco, se requiere la cuenta cliente IBAN. La factura podrá ser cancelada hasta 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción del producto o servicio a satisfacción.

En fe de lo anterior, firmamos un tanto en la Ciudad de San José, al ser la fecha y hora que establece el estampado de tiempo de la firma digital que acompaña el presente addendum.

---

**Erick Herrera Rodríguez**

Gerente General  
INS Servicios S.A.

---

**Ivannia Cordero Calderón**

Gerente Centro de Contactos  
INS Servicios S.A.

---

**VB. Heily Vásquez Hernández**

Asesora Legal  
INS Servicios S.A.

---

**Revisado por Johnny Orozco Salas**

Gerente Financiero Administrativo  
INS Servicios S.A.

---

**Elaborado por Joselyn Samantha Fonseca  
Mora**

Coordinadora de Proveedores  
INS Servicios S.A.